

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marcas figurativas de la Unión LAPLANDIA Land of purity y otras — Marcas de la Unión n.º 6491914, n.º 7087281 y n.º 14786883

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de inscripción de licencias en el registro

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de septiembre de 2022 en el asunto R 909/2021-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene a la EUIPO y a la parte coadyuvante a cargar con las costas del litigio ante el Tribunal General y con las del procedimiento sustanciado ante la Primera Sala de Recurso.

Motivos invocados

- Infracción de los artículos 25, 26 y 27, del Reglamento (UE) 2017/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción de los artículos 19 y 20, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 103 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 16 de noviembre de 2022 — Nicoventures Trading y otros/Comisión

(Asunto T-706/22)

(2023/C 15/60)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Nicoventures Trading Ltd (Londres, Reino Unido) y otros cinco demandantes (representantes: L. Van den Hende, M. Schonberg, J. Penz-Evren y P. Wytinck, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Anule la medida impugnada ⁽¹⁾ en su totalidad.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, las demandantes invocan dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que la medida impugnada implica una extralimitación de los poderes delegados en la Comisión con arreglo a los artículos 7, apartado 12, y 11, apartado 6, de la Directiva 2014/40/UE, ⁽²⁾ por las siguientes razones:
 - Al regular un producto del tabaco novedoso, la medida impugnada trata ilegalmente de un «elemento esencial» en el sentido del artículo 290 TFUE, apartado 1.

- La medida impugnada introduce ilegalmente una nueva «categoría de producto particular» a los efectos de la Directiva 2014/40/UE de suerte que vulnera principios generales del Derecho de la Unión, como los principios de seguridad jurídica y de confianza legítima.
 - La medida impugnada introduce una nueva «categoría de producto particular» que resulta incongruente con el sistema de la Directiva 2014/40/UE y es, por tanto, ilegal.
 - La pauta seguida por la Comisión para apreciar un «cambio sustancial de circunstancias» excede del ámbito de las funciones que tiene atribuidas al respecto.
2. Segundo motivo, basado en el incumplimiento de la obligación de motivación que impone el artículo 296 TFUE y la violación del principio de buena administración.

(¹) Directiva Delegada (UE) 2022/2100 de la Comisión de 29 de junio de 2022 por la que se modifica la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la retirada de determinadas excepciones aplicables a los productos de tabaco calentado (DO 2022, L 283, p. 4).

(²) Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE (DO 2014, L 127, p. 1).

Recurso interpuesto el 8 de noviembre de 2022 — Puma/EUIPO — Herno (HERZO)

(Asunto T-719/22)

(2023/C 15/61)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Puma SE (Herzogenaurach, Alemania) (representantes: M. Schunke y P. Trieb, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Herno SpA (Lesa, Italia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «HERZO» — Solicitud de registro n.º 18194554

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 19 de julio de 2022 en el asunto R 297/2022-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO, incluidas las correspondientes al procedimiento ante la Sala de Recurso.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-